

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 15 de diciembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.567</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SÉRGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual .....
- Semestral.....
- Trimestral.....

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes .....
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....
- Atrasado más de 1 año .....
- Separata.....

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.B.S. N° 2.474 del 24/11/94 - Amplía Decreto N° 1.601/94.....	4623
M. Ed. N° 2.479 del 24/11/94 - "Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes 1994" - Interés provincial.....	4623
M. Ed. N° 2.480 del 24/11/94 - Participación del Taller de Danzas Contemporáneas en el "III Certamen Internacional de Ballet y Danza de Bs. As." - Interés provincial.....	4624
M.B.S. N° 2.483 del 24/11/94 - Convenio Multilateral de Cooperación entre el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades.....	4624
M.B.S. N° 2.484 del 24/11/94 - Designación de personal temporario.....	4626

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. N° 2.469 del 24/11/94 - Compra directa.....	4627
M.B.S. N° 2.475 del 24/11/94 - Rechaza recurso de alzada.....	4627
M.B.S. N° 2.476 del 24/11/94 - Rechaza recurso de alzada.....	4627
M.B.S. N° 2.477 del 24/11/94 - Rechaza recurso de alzada.....	4627
M.B.S. N° 2.478 del 24/11/94 - Rechaza recurso de alzada.....	4627
M.B.S. N° 2.481 del 24/11/94 - Licencia especial sin goce de haberes.....	4628
M.B.S. N° 2.482 del 24/11/94 - Prórroga designación temporaria.....	4628

### EDICTO DE CANTERA

N° 98.912 - David - Expte. N° 14.844.....	4628
---	------

### EDICTO DE MENSURA

N° 98.877 - Colorada - Expte. N° 14.563.....	4628
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 99.179 - Direcc. Gral. Impositiva N° 79/95.....	4628
N° 99.137 - Dirección Provincial de Energía N° 33/94.....	4629
N° 99.136 - Dirección Provincial de Energía N° 32/94.....	4629
N° 99.135 - Dirección Provincial de Energía N° 31/94.....	4629
N° 99.132 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 17/94.....	4629
N° 99.131 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 18/94.....	4629
N° 99.130 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 19/94.....	4630

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 99.157 - Dirección Nacional de Gendarmería- Jefatura Agrupación VII Salta - N° 04/94.....	4630
N° 99.156 - Dirección Nacional de Gendarmería- Jefatura Agrupación VII Salta - N° 02/94.....	4630

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 99.163 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-171.423/93.....	4630
N° 99.162 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-172.664/93.....	4631
N° 99.149 - Tito Ruiz y Rosa Edhit López de Ruiz - Expte. N° 34-173.833/93.....	4631

### CITACION ADMINISTRATIVA

N° 99.150 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. a Luis Alberto Rodríguez.....	4631
---	------

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 99.120 - Jefatura de Policía de la Provincia de Salta - Res. 864/94.....	4631
---	------

### AVISO ADMINISTRATIVO

N° 99.155 - PRO.VI.PO. S.E. Cita Adjudicatarios Terrenos B° Fca. San Jorge de Rosario de Lerma.....	4632
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 99.180 - Villar de Franco, Mercedes A. - Expte. Nº B-58.348/94.....	4632
Nº 99.175 - Palladino, Antonio Constantino - Expte. Nº B-07.607/89 .....	4632
Nº 99.172 - Amanda Samsón de Cintioni - Expte. Nº B-58.921/94 .....	4632
Nº 99.160 - Lonchiatti, Walter - Expte. Nº 2B-55.379/94 .....	4632
Nº 99.134 - Barrionuevo, Alejandra Tacacho de y Barrionuevo, Felipe Santiago - Expte. Nº B-57.308/94.....	4632

### REMATES JUDICIALES

Nº 99.183 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.060/94.....	4633
Nº 99.182 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-56.889/94 .....	4633
Nº 99.181 - Por: Carlos E. Noman - Juicio: Expte. Nº B-28.795/94 .....	4633
Nº 99.178 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-50.820/94 .....	4634
Nº 99.177 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-46.324/93 .....	4634
Nº 99.176 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-40.560/93 .....	4634
Nº 99.171 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº B-51.635/94 .....	4635
Nº 99.170 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº B-57.576/94 .....	4635
Nº 99.169 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº A-7.096/93 .....	4635
Nº 99.166 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-57.205/94.....	4635
Nº 99.165 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-40.980/93.....	4636
Nº 99.164 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-36.337/93.....	4636
Nº 99.147 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº 36.288/93 .....	4636
Nº 99.144 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 4.440/93 .....	4636
Nº 99.133 - Por: Jorge Luis Tórez - Juicio: Expte. Nº 03.527/91 .....	4637
Nº 99.127 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-50.045/94 .....	4637
Nº 99.099 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-50.299/94 .....	4638

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 99.112 - Granjas del NOA S.A. s/Basf Argentina S.A. - Expte. Nº 1B-53.052/94.....	4638
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 99.161 - Centro de Ortopedia y Traumatología S.R.L.....	4638
--	------

### AVISOS COMERCIALES

Nº 99.174 - Río Bermejo S.A.A.I.....	4639
Nº 99.173 - Juan Navarro S.R.L.....	4639

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 99.146 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 30/12/94 .....	4639
Nº 99.110 - Destilería Río Mojotoro S.A., para el día 04/01/95.....	4640

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 99.159 - Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera - Salta, para el día 30/12/94.....	4640
Nº 99.158 - Agrupación Gauchos Gral. Martín Miguel de Güemes "Fortín El Naranjo" de Rosario de la Frontera Salta, para el día 30/12/94 .....	4640

**FE DE ERRATAS**

. Pág.

N° 99.153 - De la Edición N° 14.159 de fecha 06/10/94 .....4641

**RECAUDACION**

N° 99.184 - Del día 14/12/94.....4641

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 24 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.474****Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 39.467/93 - Cód. 66 Referente.

VISTO el Decreto N° 1.601 de fecha 03 de agosto de 1994; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma se designa en carácter de personal temporario a la Dra. Lola Silvia Lávaque, DNI. N° 10.005.562, para desempeñar funciones en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, más una Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, a partir del día 19 de agosto de 1993 y por el término de cinco (5) meses;

Que no se consignó en el citado instrumento legal el régimen horario desempeñado por la Dra. Lávaque, el que, según informa el Departamento Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, correspondió a cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Mayor Jornada de Trabajo - por el período 19 de agosto de 1993 al 31 de diciembre de 1993 y a treinta (30) horas semanales por el período 01 de enero de 1994 al 19 de enero de 1994;

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario ampliar el Decreto N° 1.601/94;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 1.601/94, artículo 1°, incluyendo en el mismo que el régimen horario desempeñado por la Dra. Lola Silvia Lávaque, DNI. N° 10.005.562, por el período comprendido entre el 19 de agosto de 1993 al 31 de diciembre de 1993 fue de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Mayor Jornada de Trabajo - y a partir del 01 de enero de 1994 y hasta el 19 de enero de 1994 de treinta (30) horas

semanales, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores de la Salud Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -  
Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Autiero - Eveling -  
Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.479****Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-9.091/94.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Comisión Ejecutiva de la Provincia de Córdoba para la realización del "Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes - 1994", solicita se declare de interés provincial el citado Congreso que se realizó entre los días 17 al 21 de octubre del corriente año, en las instalaciones de la Unidad Serrana de Huerta Grande - Córdoba; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso tuvo como objetivos: redefinir el rol del Supervisor frente al desafío que implica la calidad educativa; profundizar el intercambio y la difusión de experiencias supervisivas en las distintas realidades para propender al mejoramiento de la función y generar estrategias de continuidad y jerarquización de los Congresos como espacios permanentes de capacitación y perfeccionamiento;

Que el mismo, año a año ha adquirido relevancia, merced a la calidad de trabajos que se presentan y las solvencias de los disertantes, además de la oportunidad para intercambiar experiencias que estimularon y enriquecieron a quienes participaron del mismo;

Que el citado Congreso fue destinado a Supervisores Docentes del país y extranjeros de todos los niveles y modalidades;

Que dada la importancia que revistió el "Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes", se meritúa conveniente declararlo de interés provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial al "Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes - 1994", que se realizó entre los días 17 al 21 de octubre del corriente año, en las instalaciones de la Unidad Serrana de Huerta Grande - Córdoba.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -  
Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO Nº 2.480

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 47-9.091/94.

VISTO el expediente Nº 59-8.434/94, mediante el cual la Dirección General de Cultura de la Provincia, solicita se declare de Interés provincial, la participación del Taller de Danzas Contemporáneas en el "III Certamen Internacional de Ballet y Danza de Buenos Aires"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho certamen está auspiciado por la Comisión Organizadora de la Asociación Arte y Cultura y ha sido declarado de Interés Cultural por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y de Interés nacional, previéndose su realización en el mes de octubre del año en curso en la ciudad de Buenos Aires;

Que el III Certamen Internacional de Ballet y Danza de Buenos Aires, es un evento en el cual convergen durante una semana bailarines, profesores y maestros de todo nuestro país y el exterior, realizándose paralelamente al mismo, curso de Técnicas Clásicas y Contemporáneas los cuales refuerzan y concentran todas las inquietudes de los amantes de la danza;

Que el taller de Danzas Contemporáneas dirigido por la Prof. Sandra Piccolo, ha obtenido por sus coreografías medalla de oro en el "1er. Concurso de Danza Infante Juvenil del Noroeste Argentino", cuyo jurado integrado en sus otros por el primer bailarín del Teatro Colón Raúl Candal, siendo acreedor asimismo de otros premios importantes;

Que es propósito del Ministerio de Educación apoyar acciones de esta naturaleza tendientes a permitir intercambios que benefician a nuestra cultura;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés provincial la participación del Taller de Danzas Contemporáneas en el "III Certamen Internacional de Ballet y Danza de Buenos Aires", que se llevó a cabo en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ULLOA - Ceballos de Marín -  
Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO Nº 2.483

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 3.474/94 - código 71.

VISTO el Convenio Multilateral de Cooperación suscripto entre el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC) dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Secretaría de Industria y de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado convenio se pone en funcionamiento un sistema de información, red informática multilateral entre el Instituto Nacional de Acción Cooperativa como organismo de aplicación nacional de la Ley N° 20.337 y los organismos provinciales denominados Organos Locales Competentes, sean Direcciones de Cooperativas y Mutuales u otro organismo similar con competencia en materia cooperativa en todos los Estados provinciales de la República Argentina.

Que cabe destacar que el mismo tiene como finalidad el intercambio de información sobre el desarrollo y actividad del cooperativismo en todo el país, lo que redundará en beneficio de los fines y objetivos perseguidos por la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades.

Que atento la providencia de f. 5. y lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio del rubro (D. N° 305/94), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Multilateral de Cooperación suscripto entre el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC) dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Secretaría de Industria y de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta, que forma parte del presente decreto (2 f.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Eveling -  
Martino.**

**CONVENIO MULTILATERAL DE  
COOPERACION**

Entre el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC) dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Secretaría de Industria y de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, quien constituye domicilio en la Av. Belgrano 172 de la Capital Federal, por una parte, representado en este acto por el Presidente del Directorio Lic. Juan Carlos Herrera, de acuerdo a las facultades otorgadas por Decreto 1.330/91; y por la otra, la

Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de la provincia de Salta en su carácter de Organismo Local Competente en materia cooperativas, quien constituye domicilio en Av. Belgrano 1349 Salta, representado en este acto por el Director doctor Oscar Rocha Alfaro convienen, de acuerdo a lo establecido por la Ley 20.337, suscribir el presente convenio, que estará sujeto a las cláusulas que luego se describirán.

El siguiente convenio se suscribe en el marco de los acuerdos de asistencia técnica que el INAC ha concretado con el Programa Nacional de Asistencia Técnica para la Administración de los Servicios Sociales en Argentina (PRONATASS, Proyecto PNUD 88/005).

1. Tiene por objeto poner en funcionamiento un sistema de información, red informática multilateral, entre el Instituto Nacional de Acción Cooperativa como organismo de aplicación nacional de la Ley 20.337 y los respectivos organismos provinciales denominados Organos Locales Competentes, sean Direcciones de Cooperativas y Mutuales u otro organismo similar con competencia en materia cooperativa en todos los Estados provinciales de la República Argentina.

2. La implementación de esta red informática multilateral tiene por finalidad el intercambio de información sobre el desarrollo y actividad del cooperativismo en todo el país. Se priorizará todo aquello vinculado a los aspectos legales, de la fiscalización pública e indicadores económicos, productivos, y ocupacionales de las cooperativas.

3. Funciones, Derechos y Obligaciones de las Partes. Para el logro de los objetivos enunciados, cada uno de los organismos intervinientes ajustará su cometido a los puntos que se detallan a continuación.

a) El INAC se compromete a: ceder en comodato (Art. 2.255 y siguiente del C. Civil) un equipo de computación Bull de las siguientes características: Hard. modelo 486 Sx, disco rígido de 200 megas, memoria ram de 4 megas, mouse, monitor color Zenith VGA, impresora Epson Action Printer 2250, placa fax-modem de 9.600 baudios interna con puerto serial; soft, programa DOS 6.2 original y manuales, programa Windows original y manuales, base de datos maestro de cooperativas, programa de seguimiento de expedientes.

b) El INAC proveyerá regularmente información mediante la base de datos de las cooperativas matriculadas en el Registro Nacional, a la Provincia suscriptora del presente convenio, vía modem. Asimismo, hará servir dicho canal como instrumento para proveer la información que fuere necesaria, en forma diligente y eficiente.

c) El INAC hará partícipe al Organo Local Competente del uso, según su propio convenio, de la disponibilidad de la base de datos del CIEI (INTI, Secretaría de Industria del Ministerio de Economía de la Nación). Dicha base incorpora información sobre empresas, cámaras, líneas de crédito, estudios técnicos, etc.

d) La Provincia suscriptora del presente convenio se compromete a instalar el equipo proveído en comodato por el INAC, facilitando los medios técnicos y de personal adecuadamente instruido para instrumentar fluida y eficientemente el funcionamiento del sistema.

e) El Organo Local Competente se compromete a utilizar la base de datos proveída por el INAC y a transferir dentro de un plazo máximo de dos meses a partir de la firma del presente convenio, y en forma regular y periódica por idéntico lapso, toda la información referida a matriculación, instalación, reformas de estatutos, aprobación, inscripción y reformas de reglamentos internos, documentación elevada por las cooperativas, y todo lo referido a la fiscalización pública, como ser inspecciones, veedurías, sumarios, sanciones, etc.

f) Asimismo el Organo Local Competente, proveerá la información que eventualmente se le requiera en cuanto a datos estadísticos, desarrollo del movimiento cooperativo, capacidad instalada, niveles de producción y ocupacionales, y datos económicos y financieros, que figuran en la citada base de datos.

g) El Organo Local Competente pondrá al servicio de empresarios cooperativistas o Pymes la información de la base de datos del CIEI (INTI, Secretaría de Industria del Ministerio de Economía de la Nación).

4. La duración de este convenio se establece por un período de cinco años a partir de su suscripción, durante el cual y luego de haber dejado transcurrir por lo menos un año de su vigencia, cualquiera de las partes podrá denunciarlo. En dicho caso caducará el plazo del comodato por la provisión de los equipos Hard y Software debiendo, en ese caso, la Provincia desvinculada del sistema devolver de inmediato y en buenas condiciones dicho equipo del INAC.

5. Las partes constituyen domicilio especial en los lugares más arriba reseñados, donde serán válidas todas las comunicaciones e interpellaciones a que diere lugar el desarrollo del presente convenio. A los efectos de superar cualquier controversia interpretativa o de aplicación de sus cláusulas, se conviene utilizar el sistema de mediación y arbitraje a través del Consejo Federal (Ley 20.337) en cuyo caso, y de estar la Provincia en conflicto representada en su mesa directiva, deberá abstenerse de actuar en ese sentido hasta tanto se supere dicha controversia.

Así de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Otro sí decimos: El presente convenio queda sujeto a la homologación del Poder Ejecutivo Provincial.

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.484

### Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 49.483/94 - Cód. 66.

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Bienestar Social, don Antonio Autiero, por el que solicita la designación temporaria del Dr. Dalmiro Leopoldo Abán Garnica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Bienestar Social;

Que en virtud a la labor que debe desarrollarse diariamente en los numerosos trámites y actuaciones del citado Ministerio, se estima necesario contar con personal con conocimientos jurídicos para coadyuvar al desempeño idóneo de las tareas que competen a la Cartera de Estado de referencia;

Que a los fines de dar una solución a la situación planteada, se propone para tal nombramiento en carácter temporario, al Dr. Dalmiro Leopoldo Abán Garnica, Profesional en Ciencias Jurídicas, para que preste asesoramiento en diversos temas de su especialidad, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Dr. Dalmiro Leopoldo Abán Garnica, D.N.I. N° 13.845.184, a partir del 01 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría B, más una Sobreasignación por Función Jerárquica a



Nivel División y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en artículo 17 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -  
Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Autiero - Martino.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.469 - 24/11/94 - Expediente N° 42.146/94 - código 121.**

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a efectuar la compra directa de leche en polvo modificada y fortificada, con destino al Programa Materno Infantil de la Dirección Programas de Salud, por un monto aproximado de ciento veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$ 127.496,00), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 4 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 1 - Ejercicio 1994, Fondos Nacionales, Resolución N° 204/94.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.475 - 24/11/94 - Expedientes Nros. 00324543-03/91 - código 756, 23.728/89 y 29.158/91 - código 73.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora María del Milagro Molina de Rubio, L.C. N° 5.890.664, en contra de la Resolución N° 804-I de fecha 23 de mayo de 1994, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora María del Milagro Molina de Rubio, tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.476 - 24/11/94 - Expedientes Nros. 0007801-1-03/83 - código 756, 9.214/81 - código 73.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto a fs. 85/86 por el doctor Julio María Gregorio Lazcano Ubios, Libreta de Enrolamiento N° 2.799.711, con la representación de la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Matrícula Profesional N° 670, en contra de la Resolución N° 0197-I de fecha 29 de enero de 1993, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Revócase parcialmente la Resolución N° 1.912-I de fecha 30 de agosto de 1991: 1) Reconociendo las diferencias por reajuste de haber jubilatorio al doctor Julio María Gregorio Lazcano Ubios, Libreta de Enrolamiento N° 2.799.711, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 1989 al 22 de mayo de 1990, aplicando el Decreto N° 2.090/89, actualizando el monto resultante con más sus intereses hasta el 31 de marzo de 1991 y liquidándose los intereses correspondientes a partir de la Ley de Convertibilidad del Austral hasta el 31 de diciembre de 1991, ello de conformidad a la Ley N° 6.669, y 2) Ordenando a la Caja de Previsión Social que recalcule los intereses sobre el saldo pendiente de pago, Cincuenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 58,56), que fuera reconocido en el artículo 2° de la Resolución N° 1.912-I/91, a partir del 2 de agosto de 1991 al 31 de diciembre de 1991, de conformidad a la Ley N° 6.669, aplicando la tasa pasiva promedio mensual de la Banca Central de la República Argentina, de conformidad a lo establecido por las Resoluciones N°s. 861-I/92 y 057-I/92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.477 - 24/11/94 - Expedientes Nros. 00309.650-03/90 - código 756 y 29.154/91 - código 73.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el señor Martín Raúl Gerónimo, D.N.I. N° 7.253.567, en contra de la Resolución N° 2.981-I de fecha 16 de noviembre de 1993, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Martín Raúl Gerónimo, tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.478 - 24/11/94 - Expedientes Nros. 0024.886-3-03/88 - código 756 y 21.784/88 - código 73.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el jubilado N° 1-19.386,

señor Raimundo Burgos, L.E. N° 7.272.698, en contra de la Resolución N° 591-I de fecha 28 de abril de 1994, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Raimundo Burgos tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.481 - 24/11/94 - Expediente N° 43.610/94 - Cód. 66.**

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes a la señora Delicia Espinoza de Rojas, D.N.I. N° 09.490.628, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría B, agente perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Familia y Minoridad, a partir del día 07 de enero de 1994 y hasta el 03 de abril de 1994.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.482 - 24/11/94 - Expedientes Nros. 52.008/94 - 52.253/94 - Cód. 66.**

Artículo 1° - Con vigencia al 1 de octubre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, a efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 4 - Categoría A. Función Jerárquica: Nivel Departamento, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del "Estatuto de los Trabajadores de la Salud", aprobado por Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**EDICTO DE CANTERA**

O.P. N° 98.912

F. N° 75.806

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que por Expte. N° 14.844 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de onix que denominó: "DAVID" con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Punto Astronómico Vega Juncalito se mide 1.043.20m Az

81°41'48,4" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 605°86m Az 33°47'12,3" hasta el punto 1, luego se mide 400m,00m Az. 123°47'12,3" hasta el punto 2 luego se mide 960,00m Az 213°47'12,3" hasta el punto 3; luego se mide 400,00m Az 303°47'12,3" hasta el punto 4 y finalmente se mide 354,14m Az 33°47'12,3" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando se esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 38,4 Has. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 61,00

e) 25/11; 05 y 16/12/94

**EDICTO DE MENSURA**

O.P. N° 98.877

F. N° 75.757

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Justo Omar Espinosa, ha solicitado la mensura de la Mina "Colorada", de borato, ubicada en el Salar de Ratonés, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.563, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) que en este caso es coincidente con el P.P. (Punto de Partida) al mojón esquinero M. 21 de la Mina "Ratonés", Expte. N° 62.066 y con Az. 176° 26' y 1.428,60 m se llega al P.1, desde P.1 con Az. 266° 26' y 700 m se llega al P.5, desde P.5 con Az. 356° 26' y 1.428,60 m se llega a P.6, desde P.6 con Az. 86° 26' y 700 m se llega a P.R. o P.P. cerrando de esta manera la pertenencia N° 1 con 100 Ha. La pertenencia 2 se parte del P.1 con Az. 176° 26' y 700 m se llega a P.2, desde P.2 con Az. 266° 26' y 1.428,60 m se llega a P.3 con Az. 356° 26' y 700 m se llega a P.4, desde P.4 con Az. 86° 26' y 1.428,60 m se llega a P.1, cerrando así la segunda pertenencia de 100 Ha. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 5 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 24/11; 02 y 15/12/94

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 99.179

F. N° 76.210

PODER EJECUTIVO NACIONAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente N° 252.257/94

Licitación Pública N° 79/95

Objeto: Servicio pago de remuneraciones al personal. Capital Federal y Gran Buenos Aires y del Interior del País.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Departamento Compras y Suministros, H.

Yrigoyen N° 370 - 5° Piso - Capital Federal. En horario de 12,00 a 20,00 horas en días hábiles administrativos.

Valor del Pliego: \$ 3.360,00

Lugar de adquisición: H. Yrigoyen 370 - 4° Piso Of. 4142 - Capital. Div. Caja, de 13,00 a 16,00 horas, en días hábiles administrativos.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros.

Apertura: 28 de diciembre de 1994 a las 14,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 19/12/94

O.P. N° 99.137 F. N° 76.148

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA  
Licitación Pública N° 33/94**

Obra "Electrificación Villa Esperanza y Costanera - Salta - Capital".

- Fecha de Apertura: 12/01/95 - Horas: 11,00.

- Presupuesto Oficial: \$ 97.900,00.

- Precio del Pliego: \$ 96.42.

- Financiación: Fondos Propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.136 F. N° 76.147

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA  
Licitación Pública N° 32/94**

Obra "Ampliación del Sistema de M.T. y Construcción de Setas en Finca El Ceibalito - Dpto. Salta - Capital".

- Fecha de Apertura: 12/01/95 - Horas: 10,00.

- Presupuesto Oficial: \$ 138.956,20.

- Precio del Pliego: \$ 129,29.

- Financiación: Fondos Propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.135

F. N° 76.146

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA  
Licitación Pública N° 31/94**

Obra "Normalización Sistema de Distribución en Barrio Regimiento - Tartagal".

- Fecha de Apertura: 12/01/95 - Horas: 09,00.

- Presupuesto Oficial: \$ 72.718,96.

- Precio del Pliego: \$ 72,64.

- Financiación: Fondos Propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.132

F. N° 76.151

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA**

**Licitación Pública N° 17/94**

Obra: "Construcción Colegio Secundario N° 91 - Localidad Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 514.146,70.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días.

Precio del Pliego: \$ 520 (Pesos quinientos veinte).

Fecha y Hora de Apertura: 20 de enero 1995 - Horas 09,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. hasta el día 13 de enero de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.131

F. N° 76.157

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA**

**Licitación Pública N° 18/94**

Obra: "Construcción Escuela N° 708 (tipo 8 aulas) - Localidad El Jardín - Dpto. La Candelaria".

Presupuesto Oficial: \$ 466.649,34.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días.

Precio del Pliego: \$ 470 (Pesos cuatrocientos setenta).

Fecha y Hora de Apertura: 20 de enero 1995 - Horas 09,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. hasta el día 13 de enero de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.130 F. N° 76.157

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA  
Licitación Pública N° 19/94**

Obra: "Ampliación y Remodelación Aeropuerto "El Aybal" - 2ª Etapa Sala de Embarques y Arribo Internacional y Sala V.I.P. - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 885.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento ochenta) días.

Precio del Pliego: \$ 890 (Pesos ochocientos noventa).

Fecha y Hora de Apertura: 20 de enero 1995 - Horas 09,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. hasta el día 13 de enero de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 99.157 F. N° 76.181

**DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA  
JEFATURA AGRUPACION VII "SALTA"**

Llámase a Contratación Directa N° 04/94 (Registro Esc. 52 "Tartagal"), bajo el régimen de la Ley N° 20.124.

Objeto: Alquiler inmueble, destinado para el Jefe del Escuadrón 52 "Tartagal" de Gendarmería Nacional.

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación "Salta" (Chachapoya - Ciudad de Salta).

Valor del Pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta".

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 22 de diciembre de 1994 a las 9,00 horas.

Imp. \$ 21,00 e) 15/12/94

O.P. N° 99.156

F. N° 76.181

**DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA  
JEFATURA AGRUPACION VII "SALTA"**

Llámase a Contratación Directa N° 02/94 bajo el régimen de la Ley N° 20.124.

Objeto: Alquiler inmueble, destinado para el Jefe de la Sección Jujuy de Gendarmería Nacional.

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta" (Chachapoya - Ciudad de Salta).

Valor del Pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta".

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 22 de diciembre de 1994 a las 11,00 horas.

Imp. \$ 21,00 e) 15/12/94

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.163

F. N° 76.185

Ref.: Expte. N° 34-171.423/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 53 Has. del inmueble Catastro N° 5.729 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 27,8 lts./seg. El presente otorgamiento se concederá mientras dure la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.162

F. N° 76.186

**Ref.: Expte. N° 34-172.664/93**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble Catastro N° 5.730 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar de Vertientes sin nombre, ambas márgenes y conducidos por acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales de las mencionadas vertientes.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.149

R. s/c. N° 6.710

**Ref.: Expte. N° 34-173.833/93**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Tito Ruiz y Rosa Edith López de Ruiz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 2,0000 Has. del inmueble Catastro N° 10.042 del departamento de Metán, con una dotación de 1,05 lt./seg. a derivar del Río Metán, margen derecha, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1994.

Sin cargo

e) 14 al 28/12/94

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 99.150

F. N° 7.958

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el Expediente N° 91-3.140/93, caratulado: "Cámara de Diputados - Sumario Administrativo por bienes faltantes" cita y emplaza a Luis Alberto Rodríguez M.I. N° 12.493.380 para que en el plazo de quince días a contar desde la última publicación del presente constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, tome vista de las actuaciones y produzca descargo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación de este Organismo, sita en calle General Güemes 562 de la ciudad de Salta (Arts. 121, 122, 123 y 150 LPA).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 14 al 19/12/94

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 99.120

F. N° 76.134

**JEFATURA DE POLICIA  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

RESOLUCION N° 864/94

**Remate Público Interno, con base,  
de contado y al mejor postor.**

Durante el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la plaza de armas de Jefatura de Policía de la Provincia, sito en calle General Güemes N° 750 de esta ciudad, a partir de horas 09.00, se llevará a cabo la venta, en subasta pública interna, con base, de contado y al mejor postor, diversos elementos que fueran incautados por imperio de las Leyes 535 y 20.429, respectivamente (Contravenciones policiales - armas y explosivos), consistentes en: armas de fuego (cortas y largas), armas blancas; cuadros de bicicletas; jarras, vasos, etc. Todos los bienes se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiendo retirarse en el día, al finalizar la jornada. En caso de no retirarse dentro de las veinticuatro horas de su compra se perderá todo derecho sobre el bien vendido. Comisión de ley: 10% sobre el precio de venta, a cargo del comprador. Martillero Público: D. Martín R. Uriburu.

Imp. \$ 63.00

e) 13 al 15/12/94

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 99.155

R. s/c. N° 6.711

**PRO.VI.PO. SOCIEDAD DEL ESTADO  
EN LIQUIDACION**SALA FINCA INDEPENDENCIA - TEL. 232365  
4.400 - SALTA

El Interventor

de PRO.VI.PO. S.E.

Arq. Gustavo Adolfo Rodríguez

NOTIFICA

A los señores adjudicatarios de los terrenos  
ubicados en B° Finca San Jorge de Rosario de Lerma,

que deberán concurrir a la Sede de la Sociedad sito en Finca Independencia, B° Juan Calchaquí - Camino a La Isla de la ciudad de Salta, munidos de la documentación que acredita sus derechos sobre los mismos, y boletas de cuotas abonadas, en el lapso de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente. En caso de no concurrir a hacer valer dichos derechos, se procederá a desadjudicarlos y disponer libremente de los lotes en esas condiciones, de acuerdo a lo normado en el Art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salta, 12 de diciembre de 1994.

Sin cargo

e) 15 al 20/12/94

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 99.180

F. N° 76.208

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en los autos: "Villar de Franco, Mercedes Antonia, Sucesorio" Expte. N° B-58.348/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y Com.). Salta, 28 de noviembre de 1994. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 06 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.175

F. N° 7.959

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa de Carmen López, en los autos caratulados "Palladino, Antonio Constantino - Sucesorio vacante" - Expte. N° B-07.607/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Valor al cobro \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.172

F. N° 76.200

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Casilda Amanda Samsón de Cintioni, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. - Expte. N° B-58.921/94. Salta, 09 de diciembre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.160

F. N° 76.187

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio "Lonchiatti, Walter s/Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° 2B-55.379/94 de este Juzgado a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 22 de noviembre de 1994. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.134

F. N° 76.152

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II Nom., en autos "Sucesorio de Barrionuevo, Alejandra Tacacho de y Barrionuevo, Felipe Santiago" - Expte. N° B-

57.308/94, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. - Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. - Salta, 24 de noviembre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 19/12/94

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.183

F. N° 76.217

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, viernes 16 de diciembre de 1994, a las 19.35 hs. en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 escritorio de madera c/tapa negra c/2 cajones de 0,60 x 1,80 mts. aprox.; 1 máquina de coser m/Godeco Profesional 3.002, N° 615080 c/mueble de madera y 2 cajones; 1 máquina de escribir Facit Mod. 1742/4221 N° 92106197 c/funda plástica; 1 televisor color m/Panasonic 20", Mod. TC 2050NR ó 20SOHR, N° RP 2050043 c/control remoto; 1 equipo p/gimnasia c/control digital, p/7 usos diferentes s/m y s/N° v.; 1 televisor color 20" m/Toshiba, Mod. CD 1411J-N N° 1564874; 1 televisor color m/Telefunken, Mod. 5410 N° 340275; 1 juego de comedor y 1 juego de living de caña. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Revisar desde las 9 hs. Arancel de Ley: 10% más sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nomin., en juicio contra Tomás R. Medrano s/Ejec. de sentencia - Expte. N° B-54.060/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10.50

e) 15/12/94

O.P. N° 99.182

F. N° 76.216

Por: **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL

**Máquina p/soldar - Corona Mandofinal topadora, etc.**

El día 15 de diciembre de 1994, a hs. 18, en Pedernera 282, por disp. de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. C. 11va. Nom., en autos: "Ejec. que se le sigue a Salta Vial S.R.L.". Expte. N° B-56.889/94, remataré sin base y al contado: 1) Una máquina de soldar eléctrica marca Electar; 2) una corona de mandofinal de topadora Caterpillar D8-H c/tuercas y rulemanes; 3) una

máquina p/hacer agujeros, eléctrica aire Limpie de pie, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Francisco Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 15/12/94

O.P. N° 99.181

F. N° 76.207

Por: **CARLOS E. NOMAN**

JUDICIAL SIN BASE

**Un inmueble en construcción - Oficinas varias - patio - depósito. Ubicación: 20 de Febrero 773 (Salta Capital) - Base: \$ 9.727,84 - otros bienes muebles: Escritorios - estanterías - ficheros - mesas - muebles - sillas - exhibidores - teclado editor, corrector y grabador de discos magnéticos Compugraphic.**

El día 21 de diciembre, a hs. 17,00 hasta terminar, en calle 20 de Febrero N° 773, ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: "Hora Cero S.A. - Quiebra" Expte. N° B-28.795/94, remataré con dinero de contado y al mejor postor, sin base los siguientes bienes: 1) 1 Escritorio metálico, 3 cajones. 2) 5 Cuerpos estanterías metálicas de 5 estantes cada una. 3) 1 Escritorio metálico con tapa fórmica, 3 cajones. 4) 1 Escritorio madera, 2 cajones. 5) 2 Ficheros metálicos de 4 cajoneras. 6) 1 Mesada metálica con tapa inclinada de aproximadamente 2m. x 1,20 m. 7) 2 Escritorios metálicos en tapa fórmica, 2 cajones cada uno. 8) 10 Guías de pared para estanterías. 9) 5 Maderas sueltas para estantes, diferentes medidas. 10) 1 Mesada de madera en partes metálicas. 11) 1 Mueble de madera con mostrador. de aproximadamente 2,50 m. x 1 m., con 18 cajoncitos con letras. 12) 1 Escritorio de madera con 5 cajones (en pésimo estado). 13) 1 Cuerpo de estantería metálica regulable, deteriorada. 14) 1 Escritorio de madera, 1 cajón. 15) 1 Escritorio metálico de 3 patas, de aproximadamente 2,50 m. x 1,30 m. 16) 1 Mueble de madera de aproximadamente 3 m. x 1 m. con mesada y estantes internos. 6 cajones. 17) 1 Mesa metálica en muy mal estado. 18) 1 Máquina aparentemente para abrochar, a pedal "Brahmer" N° 9.523, en mal estado. 19) 1 Escritorio metálico con tapa fórmica, 3 cajones. 20) 1 Teclado, editor, corrector y grabador de discos magnéticos "Compugraphic" mod. MD 350-



1398-504 serie 8007. 21) 1 Teclado editor, conector y grabado de discos magnéticos "Compugraphic" mod. MD 350-1398-504 serie 8010. 22) 1 Teclado editor, conector y grabador de discos magnéticos "Compugraphic" MD 350-1398-504 serie 6268. 23) 1 Compugraphic part. N° 19356 serie 7023. 24) 2 Sillas metálicas, tapizado cuerina. 25) 3 Escritorios base metálica, tapa fórmica de 0,60 x 1,20 m. 26) 1 Exhibidor metálico para revistas; y remataré con la base de \$ 9.727,84 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal) y al mejor postor de contado: un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal en el estado general en que se encuentra - Catastro N° 69.790. Sección "H", Manzana 62, Parcela 5, ubicada en calle 20 de Febrero 773, de esta ciudad. Sup. cubierta 317,79 m2. sup. semicubierta 32,33 m2. sup. descubierta 187,29. Superficie: Sup. total polígono 537,11 m2. Mejoras: P.B.. 8 oficinas, 3 baños, patio descubierto, depósito - taller, galería, recepción, con 2 altillos. Estado de ocupación: se encuentra totalmente desocupado. Todo en el estado en gral. en que se encuentran, que pueden revisarse en el lugar del remate los días 19 y 20/12/94 de 16.00 a 18.00 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Condiciones: De contado. Sellados D.G.R.: 1,20% a cargo del comprador en el acto del remate. Forma de pago: bienes muebles de contado y para el bien inmueble: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: Bienes muebles: 10% + I.V.A. Bienes inmuebles: 5% + I.V.A. a cargo del comprador en el acto del remate. Entrega bienes muebles: El día 22/12/94 en horario comercial. Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero: Carlos E. Noman. Informes: Sgo. del Estero N° 202 - Salta - Tel./Fax: 31-0002 ó 22-1517.  
Imp. \$ 276,00 e) 15 al 21/12/94

O.P. N° 99.178

F. N° 76.212

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE  
Una casa en B° Bancario - Salta

El día 20 de diciembre de 1994, a las 18,25, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.350,88 (2/3 V.F.); una casa en B° Bancario de esta ciudad, matrícula N° 83.321, Parcela: 12, Manzana: 398. Sección "Q", Dpto.: capital (01) ubicación Municipal: calle Los Chalchaleros N° 4635. B° Bancario, consta de 4 dependencias, baño y cocina. mejoras visibles: un salón lateral c/techo de machimbre, tiene asador y horno de barro. Estado de ocupación: está habitada por el demandado y su Flia.

Condiciones: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y 1,25% D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez 1° Inst. Civil y Com. 6° Nom. Secretaría N° 2, en juicio contra: Irasuzta, Roberto y otro - Ejec. Hipotecaria Expte. B-50.820/94. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.177

F. N° 76.213

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE  
Una finca en J. V. González - Salta

El día 20 de diciembre de 1994, a Hs. 18.15 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 19.000,66 (2/3 V.F.); una finca Catastro N° 7.787, Dpto. de Anta (02), ubicada a 2<sup>1/2</sup> km. de la ciudad de J. V. González, pasando Ruta 16, enripiada y las vías del ferrocarril Gral. Belgrano. por camino enripiado hacia el río Juramento, son 74 Has. (6.427 m2) desmontadas en su totalidad (c/malezas), con riego y alambrada en todo su perímetro, no posee moradores y/o ocupantes (deshabitada). Condiciones: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y 1,25%. D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez 1° Inst. Civil y Com. 2° Nom. Secretaría N° 1, en juicio contra: Sastre Ramis, C.; Mir de Sastre, J.; Cerviño, A. y otro - Ejec. de Honorarios - Expte. N° B-46.324/93. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.176

F. N° 76.214

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una limadora Ind. marca Emara - Un televisor color 20" - Un equipo de música.**

El día 16/12/94 a hs. 18.30, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom. Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Villareal, Carlos; Soria, Francisco - Ejecutivo - Expte. N° B-40.560/93, procederé a la pública subasta, sin



base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor de los sgtes. bienes: Un televisor color "Drean" de 20", serie N° 534610, en buen estado y funcionando. Un equipo de música, de una cassette, radio, 1 bandeja giradisco, serie N° 1062 marca "Continental" c/2 bafles, y una limadora industrial marca Emara, color verde, de 630 x 500 mm. de recorrido, con motor "Siemens" N° 186234, de aprox. 1,60 de alto x 2,20 de largo. Forma de pago: contado. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 503 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 15/12/94

O.P. N° 99.171

F. N° 76.194

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de computación**

Hoy 15 de diciembre de 1994 a hs. 18.45 en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: Un equipo de computación marca IBM compuesto de: CPU Mod. PS/1 386/40 N° de Fábr. 232851807; Monitor Mod. 93F0503 Serie N° 0016922; teclado Mod. M213M Serie N° 1397034 y un Mouse Mod. P/N 1057313 Serie N° 0138418. Todo en el estado visto que se encuentran. Ver y rev. en dicho local desde hs. 10. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. de 5ª Nom., Secretaría N° 2, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Haro, A. Angel - Ejec. Prendaria" Expte. B-51.635/94. Edicto 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% e impuesto de sellos 0,6% del precio c/comprador en el acto. La sub. se hará aunque el día fuera inhábil, Informes en dicho local, T. 230154.

Imp. \$ 10,50

e) 15/12/94

O.P. N° 99.170

F. N° 76.195

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL SIN BASE****Estanterías metálicas y mostradores vitrinas en muy buen estado.**

Hoy 15 de diciembre de 1994 a hs. 19 en José E. Uriburu N° 7 (Contin. Tucumán) ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) 18 cuerpos de estanterías metálicas desarmables (13 cuerpos armados y 5 desarmados) con 80 estantes en total: 2) 2 mostradores vitrinas armazón metálica, c/dos puertas corredizas y dos estantes y 3) 2 mostradores vitrina,

uno con 15 cajones de madera pintado color blanco y otro de 16 cajones de madera pintado color blanco. Todo en muy buen estado de conservación y en el estado visto que se encuentran. Exhibición: Ver y rev. en Mendoza 978, ciudad (Bazar Chamot) donde están guardados. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. de 9ª Nom., Secretaría N° 2, en autos "Safar, Mónica vs. Rojas, Beatriz N. - Ejec." Expte. B-57.576/94. Edicto 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% e impuesto de sellos 0,6% del precio c/comprador en el acto. La sub. se hará aunque el día sea inhábil. Informes en J. E. Uriburu 7 - T. 230154.

Imp. \$ 10,50

e) 15/12/94

O.P. N° 99.169

F. N° 76.196

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL SIN BASE****T.V. color Grundig - Equipo musical - Jgo. living.**

Hoy 15 de diciembre de 1994 a hs. 18.30 en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) Jgo. living c/sofá y dos sillones tap. en cuerina bordó; 2) Equipo audio c/autoestéreo m/Philips 688 con 2 parl. s/N° vis.; 3) Televisor color m/Grundig 14' Mod. 1411-CUC 200 Trinorma s/c. remoto y s/N° vis., en funcionamiento. Todo en el estado visto que se encuentra. Ver y rev. en dicho local desde 10 hs. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. del Trabajo N° 5, Secretaría N° 2, en autos "Espilocín, Ricardo vs. Pérez, Sergio E. y otra - Ejec. Honorarios" Expte. A-7096/93. Edicto 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% e impuesto de sellos 0,6% del precio c/comprador en el acto. La sub. se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local. T. 230154. Fdo. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 10,50

e) 15/12/94

O.P. N° 99.166

F. N° 76.192

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE****Puertas tablero c/marco - Lavatorio - Bidé - Inodoro**

Hoy 16/12/94 a hs. 19.00 en Zabala 410 -ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: dos (2) puertas tableros con marco: un (1) lavatorio: un (1) inodoro y tres (3) bidet. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Gutiérrez, Santos Ricardo s/Ejecutivo, Expte. B-57.205/94. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque

el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50 e) 15/12/94

O.P. N° 99.165 F. N° 76.190

Por: **EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL

**T.V. color 20" Hitachi - Video cassette Toshiba**

El 16 de diciembre de 1994 a hs. 18.50 en Zabala 410 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo del comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: un TV color marca Hitachi de 20", modelo COT-2052, N° 207930 y una video cassette marca Toshiba, modelo NOM-5330, serie N° 30410435. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nominación, en juicio que se sigue c/San Juan, Carlos y San Juan, Humberto s/Ejecut. - Expte. B-40.980/93. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero al Tel. 212609.

Imp. \$ 10,50 e) 15/12/94

O.P. N° 99.164 F. N° 76.191

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE  
**Freezer con tapa superior**

Hoy 16/12/94 a hs. 19.05 en Zabala 410 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en Zabala 410. en horario com.: Un freezer de una tapa superior marca Metalfrío N° 35482. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Rodríguez, Alberto Hugo y López, Carlos Roberto s/Ejecutivo, Expte. B-36.337/93. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50 e) 15/12/94

O.P. N° 99.147

F. N° 76.172

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Inmueble ubicado en Barrio La Loma**

El día 16/12/94 a hs. 19,00 en Zabala N° 410 - Ciudad - remataré, con la base de \$ 4.489,92 (2/3 V. Fiscal), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 68.032, Sec. "M", Mza. 5, Parc. 30 - Dpto. Cap.-, ubicado en Pje. M. La Hora N° 2565 (entre los N°s. 2561 y 2567) de esta ciudad con una sup. total s/cédula parc. de 300,00 m2 (10 x 30).

Construcción: Tiene edificado dos dormitorios c/un placard c/u, un living, una cocina y un comedor diario, un baño de 1era., todo de material y c/techo de losa. Además cuenta con jardín, patio y espacio destinado para guardar un auto c/portón metálico. Se encuentra tapiada en su totalidad. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca, pavimento, gas natural. Está habitada por la Sra. Lidia Pérez, quien lo hace en calidad de propietaria. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Pérez, Lidia V. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 36.288/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el Inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980 (hor. comer.). Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 15/12/94

O.P. N° 99.144

F. N° 76.167

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un Automóvil Renault Sedán 4 puertas Modelo R-18 GTX Dominio A-071972**

El día jueves 15/12/94 a las 19,00 hs. en calle 9 de Julio N° 498 de esta ciudad de Metán remataré sin base y al contado: 1) Un Automóvil marca Renault Tipo Sedán 4 puertas, Modelo R-18 GTX, Dominio del RNPA N° A-071972. Tiene detalles en la pintura a lo largo del techo, capot y baúl. 2 Luces de guiño delantero rotas, tapizado del conductor con roturas, puerta trasera derecha no abre, le falta cerradura al baúl, manguera de refrigeración rota, filtro de aceite con pérdida, en el estereo se encuentra trabado un cassette. 5 cubiertas semilisas (una para auxilio), pequeño rayón en la tapa

delantera derecha (guardabarro). El vehículo se encuentra en funcionamiento (con pérdida de aceite en la tapa del motor) y sin saber si al motor le faltan otros componentes. Asimismo en el baúl hay una llave con el correspondiente gato, en el estado que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en juicio contra Palermo, Pedro y/o su esposa Zenteno o Centeno, Nora D., Preparación Vía Ejecutiva, Expte. N° 4.440/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta, Tels.: 392228/29 - Int. 294 y Tel.: 0876-20350 (Metán). Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.  
Imp. \$ 34.00 e) 14 y 15/12/94

del V. Radich en juicio que se sigue c/Rodolfo Robles y/o Almada, José: s/Ordinario, Expte. N° 03.527/91. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y el Tribuno. Sellado de D.G.R. 1,25% a cargo comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala 410 y/o Mendoza 644 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórrez, Martillero Público.  
Imp. \$ 34,00 e) 14 y 15/12/94

O.P. N° 99.127

F. N° 76.139

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL CON BASE****Una casa en B° La Loma con ampliación.**

El día 16/12/94, a hs. 18,15 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro -Salta- Secretaría N° 1, en juicio contra "Nieva, Alfredo - Ejec. de Honorarios - Expte. N° B-50.045/94, procederé a la pública subasta judicial, con la base de \$ 19.419,60, el siguiente inmueble: una casa en B° La Loma - Ubicación municipal: calle Anzoátegui N° 2599 de esta ciudad de Salta. Nom. Catast.: Catastro: 68.023 - Sec.: "M" - Manz.: 5 - Parc.: 21 - Dpto.: Capital (01) - Distribución: 3 dorm., living, coc./comedor, baño c/sanitarios, fte. con verja mat./metal, gabinete p/gas en cilindros y lavadero descub., fondo c/piso de tierra, pisos de baldosa cerámica y granito, las paredes de material cocido, revocadas, los techos de losa plana, totalm. tapiada - Ampliación: construcc. cimientos, s/techo ni piso, paredes de ladrillo, colum., encad. sup. e inf., vigas, formando 1 living, 1 baño, 1 coc./com. y 2 dormitorios (90 m2) c/salida indep. a calle Posta de Yatasto. Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por Sr. Alfredo Nieva y su esposa (en carácter de propietarios) y su hija mayor de edad con su esposo (en carácter de préstamo gratuito) - Forma de pago: 30% del precio de ctdo. y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% c/comprador - Sell. de acta D.G.R. 1.25% e inscrip. inmuebles c/comp. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. el IVA corresp. a la comisión del martillero está a cargo del comp. al margen del precio de venta. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 13 al 15/12/94

O.P. N° 99.133

F. N° 76.155

**Por: JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural ubicado en Dpto. Chicoana camino a Cachi - Finca Pulares.**

El día 16 de diciembre de 1994 a las 19,00 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 229,44 (2/3 V.F.). la 4/16 de un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal, Catastro 367-Rural (finca Pulares). Dpto. Chicoana Prov. de Salta, Superf. total 134 ha. 96 a 61 ca. (Med. N. A S. 1.039 m y E. a O. 1.299 m). Límites: N.: Finca La Viña; al S.: Río Pulares o Calavera; al E.: Arroyo Colorado que separa de la prop. Bella Vista y al O.: Prop. de Candelaria Sandoval de López. Se trata de una finca que se encuentra a 20 Km. aprox. de Chicoana: la misma consta de una casa construida en material de ladrillo c/dos habitaciones y una galería con techo de tejas. Tiene estufa p/tabaco construida en adobe c/techo de chapa p/una capacidad de 600 a 800 cañas. En el acceso a la finca hay construidas dos casas precarias destinadas a personal de la finca. No posee los servicios de luz y agua. Está ocupada por la Sra. Sara Viltte y Jesús Viltte en calidad de cuidadores por mandato del Sr. Sergio Castelli. Forma de pago: en el acto el comprador debe abonar el 30% del precio y el arancel del Martillero el 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo N° 6, Secretaría de la Dra. María

O.P. N° 99.099

F. N° 76.107

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL - BASE \$ 10.346,67 (50% indiviso)****Una casa en la ciudad de Orán - Salta.**

El día 16/12/94 a Hs. 18,00, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Delcura, Oscar - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-50.299/94. Procederé a la pública subasta con la base correspondiente al 50% de las 2/3ª partes de su Valor Fiscal o sea: \$ 10.346,67, el inmueble catastro N° 18.137, Sección: "6a.", Mazna.: 95-b, Parcela: 8a., Dpto.: 16 - Orán - S.R. de la Nueva Orán -Salta-. Sup. total: 602,71 m2, Ubicación Municipal: Avda. López y Planes 796 (esq. Mariano Moreno), de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán -Prov. de Salta- El cual consta de: 3 dormitorios, 1 living/com., 1 cocina/com., 2 baños (1 serv.): Fondo: 1 lavadero, 1 habitación de servicio, galería, fondo, con salida a calle M. Moreno, con portón metálico, para entrada de vehículos. El fte. de la casa y parte del lateral sobre calle M. Moreno, posee verja metálica y jardín. Los pisos son de baldosa cerámica (fondo con césped). Techos de losa. Paredes de material cocido y revocadas. carpintería de madera. Buen estado de conservación. Se encuentra totalmente tapiada. Cuenta c/todos los servicios. Pavimento y alumbrado público. Estado de ocupación: Ocupado por

el Sr. Oscar Delcura y sus dos hijos, en carácter de propietario. Forma de pago: Seña: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por 4 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y Eco. Comisión: 5% c/comprador. Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Federico Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583-Salta.

Imp. \$ 68,00

e) 12 al 15/12/94

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 99.112

F. N° 7.957

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en autos "Granjas del NOA S.A. s/Quiebra solicitada por Basf Argentina S.A." Expte. N° 1B-53.052/94 - Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, hace saber que se ha dispuesto la Prórroga de la fecha para la presentación del Informe General para el día 28 de febrero de 1995, y fijado el día 17 de marzo a Hs. 9, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores a celebrarse en las dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de diciembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42.50

e) 13 al 20/12/94

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 99.161

F. N° 76.184

**CENTRO DE ORTOPEDIA  
Y TRAUMATOLOGIA S.R.L.**

Socios: Sres. Ricci, Héctor Oscar, D.N.I. N° 4.424.646, argentino, de 51 años de edad, médico, M.P. N° 696, casado en primeras nupcias con la Sra. Abdala, Haydee Susana, D.N.I. N° 4.775.005, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1497; El Sr. Díaz Guzmán, Eduardo Antonio, D.N.I. N° 8.283.551, argentino, de 44 años de edad, médico, M.P. N° 992, casado en primeras nupcias con la Sra. Fanciotti Campero, Liliana Graciela, D.N.I. N° 6.715.892, con domicilio en Pje. Pompillo Guzmán N° 1208 - Villa San Lorenzo - Salta; el Sr. Talamo, Jorge Omar, D.N.I. N° 8.259.666, argentino, de 47 años de edad, médico - M.P. N° 635 -, casado en primeras nupcias con la Sra. López Moschini, María Cristina, D.N.I. N° 6.025.764, con domicilio en Avda. El Turista N° 701. Portezuelo Norte; el Sr. Piloni, Gustavo, D.N.I. N° 13.835.401,

argentino, de 33 años de edad, médico - M.P. N° 2434, casado en primeras nupcias con la Sra. Durand Pahor, Mónica, D.N.I. N° 13.845.781, con domicilio en Avda. Bélgica N° 1381.

Fecha de Constitución: 15 de noviembre de 1994.

Denominación: Centro de Ortopedia y Traumatología S.R.L.

Domicilio: ciudad de Salta. Rivadavia N° 351.

Duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: 1) La organización y administración de un equipo de profesionales de la salud para la prestación coordinada e interdisciplinaria de servicios médicos. Se deja establecido que el servicio profesional propiamente dicho, correrá por cuenta y bajo responsabilidad de cada especialista, sea socio o contratado, pues la sociedad sólo atenderá a la administración del conjunto. 2) Organización de cursos y grupos de investigación, venta de materiales de estudio, procedimientos técnicos, como así también la realización de labores tendientes a la formación

profesional y perfeccionamiento científico de sus integrantes y eventualmente de terceros. 3) Atención médica para el traslado de pacientes dentro y fuera del país con arreglo a las normas vigentes en la materia. 4) Venta de productos ortopédicos y elementos médicos, medicinales en general, afines a las distintas especialidades profesionales.

**Capital Social:** El capital social será de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), divididos en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben igualmente de la siguiente forma: cada uno de ellos suscribe la cantidad de cincuenta cuotas, las cuales representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, ascendiendo las mismas a la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000). Cada socio integrará el 25% o sea la suma de \$ 1.250, la que será depositada al momento de obtener la inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio. Las cuotas restantes deberán ser integradas en su totalidad dentro del plazo de dos años contados a partir de la integración de la cuota inicial.

**Administración y Representación:** Será ejercida por el Dr. Héctor Oscar Ricci, en calidad de socio gerente.

**Fecha de Cierre Ejercicio:** Será el 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/12/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 15/12/94

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 99.174 F. N° 76.206

### RIO BERMEJO S.A.A.I.

#### INSCRIPCION NUEVO DIRECTORIO

Se comunica conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de junio de 1994, que han sido designados Directores titulares: Axel Emilio Labourt, Francisco Eugenio Labourt y Axel Horacio Labourt.

Imp. \$ 21,00 e) 15/12/94

O.P. N° 99.173

F. N° 76.205

### JUAN NAVARRO S.R.L.

#### RECONDUCCION SOCIETARIA

Denominación: Juan Navarro S.R.L.

Inscripción: Folio 132 - Asiento 5.121 - Libro N° 31 de Contratos Sociales.

**Socios Integrantes:** Juan Navarro Puerta - D.N.I. N° 11.592.774.

Juan Carlos Navarro - D.N.I. N° 11.081.776.

Por contrato de fecha 25/11/94 y en virtud del vencimiento de plazo de duración de la Sociedad, operado el día 31 de agosto de 1994 según cláusula segunda del Contrato Social, los señores socios resuelven lo siguiente:

**RECONDUCCION:** La duración de la Sociedad se fija hasta el día 31 de agosto del año 2004.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/12/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 15/12/94

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 99.146

F. N° 76.171

### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

#### Convocatoria Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., convoca a sus accionistas a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1994 a hs. 18 en la sede social de calle 20 de Febrero N° 752 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DIA

#### Asamblea Extraordinaria:

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2° Reforma del Artículo 13 del Estatuto Social.

#### Asamblea Ordinaria:

- 1° Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 2° Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 3° Elección de Directores Titular y Suplente, por finalización de mandato, por tres ejercicios.
- 4° Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Salta, 13 de diciembre de 1994

**Raúl Gustavo Racioppi** **Antonio Macedo Fernández**

Vicepresidente

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 14 al 21/12/94



**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 99.153

De la Edición N° 14.519 de fecha 06/10/94, Sección Administrativa, Pág. N° 3.525, Título: Decreto Sintetizado

**Donde dice:**

Decreto N° 2.039

M. Ec. Decreto N° 2.039 (22/09/94)

Sin cargo

**Debe decir:**

M. Ec. Decreto N° 2.039 (23/09/94).

e) 15/12/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 99.184

Saldo anterior .....	\$ 142.547,70
Recaudación del día 14/12/94.....	\$ 1.191,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 143.739,60</b>